

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17,50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18,50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

El Sr. Comandante del puesto de la Guardia civil de Villafranca me dice que el vecino de Quintanilla del Monte, Pedro Simón, tiene en su poder una burra de alzada regular, cerrada, parda blanquecina y muy gorda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 31 de julio de 1933.

EL GOBERNADOR,

Rafael Bosque.

El Sr. Alcalde de Iglesia Rubia me dice que se halla depositada en dicha Alcaldía una mula, que el día 25 del actual apareció, de las siguientes señas: cerrada, de siete cuartas y tres dedos de alzada, pelo castaño, tiene dado fuego en el anca izquierda y herrada de las cuatro extremidades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 31 de julio de 1933.

EL GOBERNADOR,

Rafael Bosque.

CONSEJO PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de aspirantes que han solicitado tomar parte en los cursos de selección profesional para ingreso en el Magisterio primario, que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de convocatoria de 20 de junio último (*Gaceta* del 22):

1. Adrián Izquierdo, D. Félix.
2. Alamo Miguel, D. Cirilo.
3. Alba López, D. Benedicto.
4. Albarrellos Zamorano, doña María de la Esperanza.
5. Alemán Oliver, D.ª María del Carmen.
6. Alonso Alonso, D.ª Carmen J.
7. Alonso Alonso, D. Eneorio.
8. Alonso Angulo, D. Nicolás.

9. Alonso Iglesias, D.ª Eulalia.
10. Alonso Gutiérrez, D. Bonifacio.
11. Alonso Santamaría, D.ª María Nieves.
12. Alonso Ubierna, D.ª Teófila.
13. Alonso Vicario, D.ª María Guadalupe.
14. Alvarez Rico, D. Fortunato.
15. Alvaro Maté, D. Anelino.
16. Amo Seco, D.ª Jacinta.
17. Anaya Santos, D. Gonzalo.
18. Andrés Criado, D. Gonzalo.
19. Andueza Rodríguez, D.ª María Carmen.
20. Antón González, D.ª Ernestina.
21. Araús Villaverde, D. Juan.
22. Arce Alonso, D.ª Isabel.
23. Arce Alonso, D. Jesús.
24. Arce Diez, D.ª María Inmaculada.
25. Arce García, D. José.
26. Arijá Ibáñez, D.ª Pilar.
27. Atlanzón Moral, D.ª Teodora.
28. Armiño Revuelta, D.ª María Anunciación.
29. Arnáiz Bonilla, D.ª María Jesús.
30. Arnáiz Páramo, D. Angel.
31. Arranz Requejo, D.ª Angela.
32. Arrate Vélez, D.ª Victoria.
33. Arroyo Sierra, D.ª Felicidad.
34. Asenjo García, D. Enrique.
35. Asenjo Pascual, D.ª Julia.
36. Asenjo Pascual, D.ª Vicenta.
37. Baciero Baciero, D.ª Julia.
38. Barbero Martínez, D.ª Aledia.
39. Barrio Alvarez, D.ª Juliana del.
40. Barrio Duque, D. Ezequiel.
41. Barrio Ruiz, D.ª Julia.
42. Barriuso Millán, D. Cayo.
43. Bengoechea Serrano, doña Felicitas.
44. Benito Aragón, D. Adrián H.
45. Benito García, D.ª Margarita de.
46. Blanco Bueno, D. Antonio.
47. Bombin Sixto, D.ª Teresa.
48. Briz Vicente, D. José Manuel.
49. Caballero Rios, D. Gumerindo.
50. Calvo Calvo, D. Timoteo.
51. Calvo Olalla, D.ª Plácida A.
52. Camarero Iglesias, D.ª Feliciano.
53. Campo García, D.ª Eusebia del.
54. Campomar Crespo, D.ª María S.
55. Cantero Iglesias, D.ª Elisa.
56. Cantón Caño, D.ª Sara.
57. Carcedo Mariscal, D.ª María Carmen.
58. Carpintero Saldaña, D. Modesto.
59. Carrión Foronda, D. Jesús.
60. Casado Rodríguez, D.ª Angelita.
61. Castillo Plasencia, D. José Manuel del.
62. Cerezo Domingo, D.ª Rufina.
63. Cerezo López, D.ª María Magdalena.
64. Cilleruelo Callejo, D. Inocente.
65. Conde González Tablas, D.ª Ana.
66. Corral Sanmillán, D. Rafael.
67. Crespo Crespo, D.ª Gaudelina A.
68. Cristóbal García D. Andrés.
69. Cuadrado Giménez, doña Nieves.
70. Cuadrado López, D.ª Araceli.
71. Cuadrado López, D.ª Ludivina.
72. Cueva Cámara, D.ª Concepción. Falta copia del título o certificado de depósito.
73. Cubillo Palacios, D. Antonino.
74. Cuesta Morquillas, D.ª Irene.
75. Chaperó García D.ª Teresa.
76. Chicote Alonso, D.ª Mercedes. Falta certificado de penales.
77. Chomón Vallejo, D. Ildefonso.
78. Davalillo Cortázar, D. Matías J.
79. Delgado Grijalvo, D. Aureliano.
80. Diaz Astudillo, D. Francisco.
81. Diaz Quintana, D.ª Serviliana.
82. Diego Velasco, D.ª Alejandra de.
83. Diez Carbajo, D. Vicente.
84. Diez Donnay, D.ª Fabriciana.
85. Diez de la Lastra, D.ª Elisea.
86. Diez Maroto, D. Jacinto.
87. Diez Mayoral, D. Severino.
88. Diez Nadal, D.ª Rosario.
89. Diez Quintana, D. Clemente.
90. Donazar Satóstequi, D.ª Ricarda M.
91. Duque Gómez, D. Angel.
92. Durana y Diaz de Espada, D.ª Leonides A.
93. Elvira de la Fuente, doña Rosenda. Falta certificado de penales.
94. Escribano Gozal, D.ª María Encarnación.
95. Escudero Melgosa, D.ª Perpetua.
96. Escudero Miguel, D.ª Agueda.
97. Estalayo Casquero, D.ª María del Carmen.
98. Estavillo Susaeta, D.ª María.
99. Esteban Córdoba, D.ª Albina.
100. Esteban Pardo, D. Dionisio.
101. Estébanez Guerra, D. Juan.
102. Feito y López, D.ª María del Milagro.
103. Fernández Fernández, doña Agustina.
104. Fernández Manzanos, doña Francisca.
105. Fernández Martínez, doña Eusebia.
106. Fernández Pérez, D.ª María Nieves.
107. Fernández Sebastián, doña Leonor.
108. Figuero Beltrán, D. Francisco.
109. Figuero Calvo, D.ª María.
110. Figuero Monzón, D. Félix.
111. Francó Cereceda, D.ª Agrina.
112. Fuente Martínez, D.ª Delina de la

113. Gadea Ruiz, D.^a María Angeles.
114. Galarreta Lozano, D.^a Sabina.
115. Gallego Varona, D.^a Teótima.
116. Gallo y de la Iglesia, don Rosendo.
117. García Amo, D. Emilio.
118. García Amo, D. Tomás.
119. García Bernal, D. Ovidio.
120. García Bravo, D. Anastasio
121. García Fernández, D. Benito.
122. García Franco, D.^a Fortunata.
123. García y García, D. Moisés
124. García de Lomana Pereda, D. Manuel.
125. García Guinea, D.^a Luisa, pendiente de lo que resuelva la Dirección general de primera enseñanza.
126. García Guinea, D.^a Dolores, pendiente de lo que resuelva la Dirección general de primera enseñanza.
127. García Gutiérrez, D. Pedro Luis.
128. García-Inés Dominguez, D. Luis.
129. García Martínez, D. Cristóbal.
130. García Martínez, D.^a Marcelina.
131. García Melchor, D. Domingo.
132. García Melchor, D.^a María Jesús.
133. García Moreno, D.^a Antonia.
134. García Torres, D. Antonino.
135. García Velasco, D.^a Claudia.
136. Gil Martínez, D. Sebastián.
137. Gómez Antón, D.^a Nicolasa.
138. Gómez Arce, D.^a Mercedes.
139. Gómez Arranz, D. Félix.
140. Gómez Fernández Villarán, D. Antolín.
141. Gómez Hierro, D. Felicísimo.
142. Gómez Perdiguero, D.^a Simona.
143. Gómez Pérez D.^a María Candelas.
144. Gómez Revillas, D.^a Felisa.
145. Gómez Robredo, D.^a Julia.
146. Gómez Salazar, D. Manuel.
147. Gómez Torne, D. Gregorio.
148. González del Campo, doña María Consuelo.
149. Gonzalez Delgado, doña María Ascensión.
150. González y González, don Antonio.
151. González García, D.^a Gloria.
152. González García, D. Resituto.
153. González Hernández, doña Regina.
154. Gonzalo Delgado, D.^a Teresa.
155. Gordo Moneo, D.^a Primitiva.
156. Güemes González, doña Elisa.
157. Guerra Sánchez, D.^a María Trinidad.
158. Guerrero y Cebrián, doña Marina.
159. Guilarte López, D. Mateo.
160. Gutiérrez Marcos, D.^a Marina.
161. Gutiérrez Ruiz, D.^a María del Carmen.
162. Gutiérrez Sáez, D.^a Francisca.
163. Gutiérrez Villanueva, don Gerardo.
164. Heras Miguel, D. Ricardo.
165. Heras Santamaría, D.^a Paulina.
166. Hernando Alberdí, don Juan L.
167. Herrera Rueda, D. Lorenzo
168. Herrero Arribas, D.^a María
169. Herrero Bocos, D.^a Julia.
170. Herrero Torres, D.^a Josefa
171. Herrero Vicente, D.^a Aureliana.
172. Hoyo Ortega, D. Félix del
173. Hoyos González, D.^a María del Carmen. Falta penales.
174. Isa Ventosa, D.^a María Candelas.
175. Izar de la Fuente, D.^a Lucina.
176. Izarra Delgado, D. Vicente
177. Lara Saldaña, D. Félix.
178. Laredo Alonso, D.^a María del Carmen.
179. Laseca García, D.^a Dolores.
180. Lázaro Izquierdo, D.^a María Dolores.
181. Leivar de Leivar, D.^a Josefa J. de
182. Linaje Martínez, D. Mario.
183. Lobo Arribas, D.^a Luisa.
184. López Alonso, D. Benigno
185. Lopez Baranda, D. Gumersindo.
186. López Calzada, D.^a Luisa. Pendiente de lo que resuelva la Dirección general de primera enseñanza.
187. López Cámara, D. Jesús.
188. López Escudero D.^a Constantina.
189. López Hernandez, don Francisco.
190. López Llano, D.^a María. Falta penales.
191. López Maeso, D. Vicente.
192. López Martínez, D.^a Cecilia. Falta penales.
193. López Pardo, D.^a Laura.
194. López Ruyales, D.^a Sofía.
195. López Ubierna, D. Antonio.
196. Lozano Navarro, D.^a Ursula.
197. Luengo Vicente, D. Jesús.
198. Luengo Vicente, D. Juan F.
199. Madruga de los Mozos, D. Hilario. Falta certificado médico, sello de 0'50 Huérfanos y dos sellos móviles de 0'25.
200. Maestre Jorge, D.^a Eloisa.
201. Maestro Diez, D.^a Perseveranda.
202. Manjón Pérez, D. Benito.
203. Manrique Alonso, D.^a Lucila.
204. Manzanedo Doñate, Doña María Nieves.
205. Marcos Fontúrbel, D.^a Angela.
206. Marcos Martín, D.^a Primitiva. Falta certificado de penales.
207. Marín Villanueva, Doña Maura.
208. Márquez García D.^a Feliciano.
209. Martín Franco, D. Jesús. Falta certificado de penales.
210. Martín Franco, D. José.
211. Martín González D.^a María Asunción.
212. Martín Izquierdo, D. Francisco.
213. Martín Martín, D. Aureliano.
214. Martín Terrazas, D. Victoriano.
215. Martínez Calvo, D.^a Matilde.
216. Martínez García, D.^a María Natividad.
217. Martínez González, don Jesús.
218. Martínez de Grado, D. Filomeno J.
219. Martínez González, Doña Felisa.
220. Martínez Mariscal, Doña Andrea.
221. Martínez Marquina, don Juan de la C.
222. Martínez Martínez, D. Cándido.
223. Martínez Oca, D.^a Sebastiana.
224. Martínez Palacios, D. Julio.
225. Martínez Peña, D. Joaquín.
226. Martínez Sáez, D. Gerardo.
227. Martínez Sagredo, D.^a Antonia.
228. Mateo y Sancho, D.^a Eusebia.
229. Matesanz Renedo, Doña Justina.
230. Maurolagotia Elorduy, Doña Isabel.
231. Medina García, D.^a Paula.
232. Medrano Herrero, Doña Tomasa.
233. Melchor Uzquiza, Doña Gloria.
234. Méndez Fernández, Doña Juliana.
235. Merino Andrés, D. Amando.
236. Merino Mardomingo, don Aquilino.
237. Merino Marcos, D.^a Eulalia.
238. Miguel Dfz, D.^a Elena.
239. Miguel López, D. Teodoro
240. Miguel Moncalvillo, don José.
241. Miguel González, D.^a María Dolores.
242. Miranda Vicente, D.^a María del Carmen.
243. Monedero Maestro, doña María Paz.
244. Montes Moreno, D.^a Adalberto.
245. Montoya Valgañón, D. Manuel.
246. Moral Cardero, D.^a Cecilia.
247. Moral García, D.^a María.
248. Moral Marquina, D.^a Adela del
249. Moral Martín, D. Enrique, pendiente de lo que resuelva la Dirección general de primera enseñanza.
250. Moral Pérez, D. Bernardino.
251. Morálinos Hernández, doña María Encarnación.
252. Moreno Izar de la Fuente, D.^a María del Pilar.
253. Moreno Martínez, D.^a Leonor.
254. Moreno Román, D. Honorio.
255. Munguía Munguía, doña Teófila.
256. Muriel Gallo, D. Francisco
257. Nieto Gallo, D.^a María.
258. Nogales Rámila, D. Germán.
259. Núñez y Díez, D.^a Casilda
260. Obejas Bombín, D. Fortunato.
261. Orcajo Arenales, D.^a Lucila.
262. Orcajo Orcajo, D.^a Emiliana.
263. Ortega Barbadillo, doña Cristina, falta certificado penales.
264. Ortega Montoya, D.^a María Concepción.
265. Ortega Santos, D. Antonio
266. Ortega y Torre, D.^a Marciana.
267. Pablos Temiño, D.^a Aurora.
268. Palacios Sáiz, D.^a Lucila V.
269. Palacios Sáiz, D.^a Margarita.
270. Palacios Varona, D.^a Natividad.
271. Palazuelos Cagigas, doña Teresa S.
272. Pampliega Rodríguez, doña María Concepción.
273. Paniego Gutiérrez, doña María Cruz.
274. Páramo Barbadillo, D.^a María Natividad.
275. Parra Miravalles, D.^a Maurilia.
276. Pascual Alonso, D.^a María del Carmen.
277. Pascual Castilla, D.^a Aurelia.
278. Payno Mendiconague, doña Cecilia.
279. Peñalba de Perosanz, doña María Concepción.
280. Peña Miñón, D.^a Elena de la.
281. Peraita Peraita, D.^a Aurelia.
282. Peraita Linares, D.^a Caridad. Falta certificación de penales.
283. Pereda Cano, D. Julián.
284. Pereda Sainz, D. Feliciano.
285. Pérez Enedáguila, D.^a María Adoración.
286. Pérez Martínez, D.^a María Cruz.

287. Pérez Miguel, D.^a Pompeya. Falta partida de nacimiento y copia del título o certificado de haber hecho el depósito.
 288. Pérez Pérez, D.^a María del Pilar.
 289. Pérez Ruiz, D. Jesús.
 290. Pérez Sainz, D. Nicolás.
 291. Pérez Velasco, D. Félix. Falta partida de nacimiento.
 292. Pérez Villar, D.^a Leoncia.
 293. Picón Alonso, D.^a Dominica.
 294. Picón Ruiz, D. Angel.
 295. Pineda y Pineda, D. Ramón.
 296. Pino Hortigüela, D. Antonio.
 297. Pinto Merino, D. Pedro.
 298. Platero de Frutos, D.^a Clementina.
 299. Portillo Uzquiza, D.^a Felicidad.
 300. Porras Benito, D. Julio.
 301. Puente Diaz, D.^a María de los Angeles.
 302. Puente Martínez, D. Ricardo.
 303. Quevedo Araus, D. Julián.
 304. Quevedo Barañano, doña Filomena de.
 305. Quevedo Iriarte, D.^a María Paz. Falta certificados de penales y médico.
 306. Quintana Orive, D.^a Esperanza.
 307. Ramírez Veros, D.^a Gertrudis.
 308. Rasines Salazar, D.^a Elisa.
 309. Rasines Salazar, D.^a Emiliana.
 310. Recio Núñez, D.^a Aurelia.
 311. Renedo y Renedo D.^a Juliana.
 312. Recuero Lozano, D. Juan.
 313. Retuerto Alcatena, doña María Encarnación.
 314. Retuerto Alcatena, doña María Lujsa.
 315. Revuelta Ortigüela, doña María.
 316. Rey González, D.^a Nicanora.
 317. Rey González, D.^a Visitación.
 318. Rico Campino, D.^a Lucía.
 319. Río Morquecho, María Encarnación del.
 320. Río del Río, D. Liborio del.
 321. Rivera García, D. Ananías.
 322. Rivero y del Olmo, D.^a María del Carmen del.
 323. Rodrigo Serna, D.^a Agueda.
 324. Rodríguez Calleja, D. Ramón.
 325. Rodríguez Gallo, D.^a Eufrasia.
 326. Rodríguez de la Iglesia, don Valentín.
 327. Rodríguez Güemes, don Angel.
 328. Rodríguez Nogales, doña Felicia.
 329. Rodríguez Rodríguez, doña Consuelo.
 330. Rodríguez Rodríguez, doña Filomena.
 331. Rodríguez Santos, D. Justo.

332. Rojo Monzón, D.^a Teodora.
 333. Román Gutiérrez, D. Salomón.
 334. Romero Ramos, D.^a Gerarda.
 335. Román Sáinz, D. Honorato.
 336. Ronda González, D.^a María Nieves.
 337. Rosales Zorrilla, D.^a Aurelia.
 338. Rubio Aguilar, D. Gregorio.
 339. Ruiz Gallo, D.^a Elena.
 340. Ruiz Gallo, D.^a Encarnación.
 341. Ruiz Hermosilla, D.^a Josefa.
 342. Ruiz Hernando, D. Arturo.
 343. Ruiz-Huidobro y Rioyo, D.^a Adelaida J.
 344. Ruiz Humada, D. Prillidiano.
 345. Ruiz Jiménez, D. Benjamín.
 346. Ruiz López, D. Ezequiel.
 347. Ruiz Palma, D. Telesforo.
 348. Ruiz Pérez, D. Eduardo.
 349. Ruiz Rodríguez, D.^a Matilde.
 350. Ruiz Santos D.^a Soledad.
 351. Sáez Núñez, D. Consorcio.
 352. Sainz Hernáiz, D. Marciano.
 353. Sainz Pereda, D.^a Lucía.
 254. Sáiz Avendaño, D.^a Celedonia.
 355. Sáiz Calzada, D.^a María Natividad.
 356. Sáiz Calvo, D. Francisco.
 357. Sáiz Calvo, D. Wenceslao.
 358. Sáiz Núñez, D.^a Mercedes.
 359. Sáiz Varona, D.^a Teófila.
 360. Sáiz Yudego, D. Taciano.
 361. Saldaña Cuñado D.^a Alejandra.
 362. Sánchez Jiménez, D. José.
 363. Sangrador de Santiago, don Melchor.
 364. Sanjuambenito Eguiruz, doña María Ramos.
 365. Santamaría Pérez, D. Ladislao.
 366. Sanz Bartolomé, D.^a Nieves.
 367. Sanz Cacho, D.^a Cayetana.
 368. Sanz García, D. Diego.
 369. Sanz Ronda, D. Elías.
 370. Sañudo de la Maza, doña Albertina. Falta partida de nacimiento, copia del título o certificado de haber hecho el depósito y certificado médico.
 371. Seco Gutiérrez, D. Maximiliano.
 372. Sedano Serna, D.^a Rosauro.
 373. Serrano López-Baños, doña María del Carmen.
 374. Sesma Virto D. Isidro. Falta certificar la hoja de servicios y certificado médico.
 375. Simancas Rozas, D.^a María.
 376. Simón Martínez, D.^a Antonia.
 377. Tamayo Navarro, D. Evislasio.
 378. Temiño Sáiz, D.^a Consuelo.

379. Torre Arnáiz, D.^a Angeles.
 380. Torres Gutiérrez, D.^a Filomena.
 381. Tobar y Tobar, D.^a María Trinidad.
 382. Urizarna Pedroso, D.^a Victorina.
 383. Urruchi Uriarte, D.^a Clotilde.
 384. Vadillo Castrillo, D.^a María del Pilar.
 385. Val Núñez, D.^a Irene del.
 386. Valdemoro y Carrillo, doña Erotis.
 287. Valdemoro Gutiérrez, don Eleuterio.
 388. Valdivielso Sierra, D.^a Micaela.
 389. Vallejo Arargüena, D. Enrique.
 390. Vargas Blanco, D. Daniel.
 391. Varona Castro, D.^a María de los Dolores.
 392. Varona Fernández, D.^a Felisa.
 393. Varona Villabrida, D.^a Sabina.
 394. Vegas y Vegas, D. Fernando.
 395. Velasco Bermejo, D. José.
 396. Velasco y Ortego, D. Julián.
 397. Velasco Rodrigo, D. Julián de.
 398. Velasco Tobar, D.^a Elisa.
 399. Venero Fernández, D.^a María Margarita.
 400. Vidal Santos, D.^a Pilar.
 401. Villahoz Carrascal, D.^a María del Pilar.
 402. Villamor Guinea, D.^a Milagros.
 403. Villanueva Díez, D. Jacinto.
 404. Villanueva García-Arroyo, D. Manuel.
 405. Villanueva Larumbe, doña Felisa.
 406. Villanueva Palomares, don Emilio.
 407. Villanueva Peciña, D.^a María Asunción.
 408. Villanueva Poveda, doña María del Pilar.
 409. Villanueva Zúñiga, doña Francisca.
 410. Villarreal Benito, D.^a Casimira. Falta certificar hoja servicios.
 411. Villate Arena, D. Teodomiro.
 412. Villota Guinea, D.^a María.
 413. Viñé Marcellán, D.^a María.
 414. Yudego Francés, D.^a Teresa Bonifacia.
 415. Zamorano Sáez, D. Joaquín.
 416. Zúñiga Bárcena, D.^a María del Pilar.
 Burgos 29 de julio de 1933.—El Presidente, Julio Saldaña Alonso.

TESORERÍA - CONTADURÍA DE HACIENDA

Vacante en la provincia de Orense la Zona recaudatoria de Celanova, (*Gaceta de Madrid*, fecha 26 del

actual), se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, haciendo constar que el plazo de admisión de instancias termina en 18 de agosto próximo, en cuyo plazo pueden presentarse en esta Tesorería donde se les facilitará cuantos antecedentes necesiten.

Burgos 29 de julio 1933.—El Tesorero de Hacienda.F. Esteban Cebrián.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Jesús María Gil Ruiz, Abogado, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fe: De que en los autos civiles de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos a 13 de julio de 1933. El señor D. Antonio de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos incidentales de pobreza seguidos en este Juzgado por D. Justo Vélez González, mayor de edad, casado, mecánico, y de esta vecindad, dirigido por el Letrado D. Matías Alvarez y representado por el Procurador D. Antonino Guilarte, para litigar con D. Angel Vélez González, mayor de edad, vecino de Madrid, que no se ha personado en los autos, dirigido también el incidente contra el Sr. Abogado del Estado...

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a D. Justo Vélez González, con derecho a los beneficios que a los de su clase otorga el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento civil para el asunto que pretende entablar contra su hermano Angel Vélez González, sobre división de cosa común. Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte demandada si la actora lo solicita dentro de segundo día y en otro caso practíquese la notificación en la forma dispuesta en la Ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio de V. Tutor.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Angel Vélez, expido la presente que firmo en Burgos a 17 de julio de 1933.—Jesús Gil.

D. José María Gil Ruiz, Abogado, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fe: De que en los autos de que luego se hará mención, obra la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Burgos a 10 de julio de 1933, el Sr. D. Antonio de

Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos incidentales de pobreza, seguidos a instancia de D. Agapito Santamaría Alonso, mayor de edad, casado, jornalero, dirigido por el Letrado D. Juan Antonio Gutiérrez Moliner, y representado por el Procurador D. Máximo Nebreda, para litigar con D.^a Angela Arlanzón Arribas, menor de edad, representada por su padre D. Higinio Arlanzón Sáez, mayor de edad y vecino de Mecerreyes, que no se ha personado en los autos, y con el señor Abogado del Estado,

Fallo: Que debo declarar y declarar pobre en sentido legal a don Agapito Santamaría Alonso, con los derechos a los beneficios que a los de su clase otorga el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el asunto que ha de promover contra D.^a Angeles Arlanzón Arribas sobre nulidad de escritura de compraventa con pacto de retro y arrendamiento restitución de fincas e indemnización de daños y perjuicios. Notifíquese personalmente esta sen-

tencia a la parte demandada si la actora lo solicitare dentro de segundo día y en otro caso practíquese la notificación en la forma dispuesta en la ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio de V. Tutor.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Higinio Arlanzón Sáez, padre y representante legal de D.^a Angeles Arlanzón Arribas, expido el presente que firmo en Burgos a 17 de julio de 1933.—Jesús María Gil.

Castrojeriz.

D. Antonino Sierra Zorita, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido,

En virtud del presente, hago saber: Que el día 26 de agosto próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, la tercera y última subasta sin sujeción a tipo fijo de los bienes embargados al penado José García Hierro, vecino de Villasandino, para hacer pago con su importe de las responsabilidades que le fueron im-

puestas en la causa que se le siguió por hurto, cuyos bienes son los siguientes:

Una tierra a Valdeguarzo, de 36 áreas, linda N. y S. Justo Cepa, E. concejil y O. arroyo, tasada en 150 pesetas.

Otra a las Hoyadas, de 36 áreas, linda N. concejil, S. camino, este José García y O. Abilio García, en 100.

Otra a los Colcejuelos, de 54 áreas, linda N. carretera, S. Mateo Juárez, E. Francisco Val y O. Ricarda Moral, en 50.

Otra a Trastejado, de 36 áreas, linda N., E. y O. arroyo y S. carretera, en 100.

Otra a Monte, de 36 áreas, linda al N. carretera, S. Julián Manrique, E. linde y O. Domingo Esteban, en 100.

El valor total de las fincas descritas importa la cantidad de 500 pesetas, sacándose a subasta sin tipo fijo, y con la advertencia de que los títulos se hallan sin suplir, y será de cuenta del rematante su habilitación.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del

Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación.

Y para que conste y tenga lugar la inserción, expido el presente en Castrojeriz a 27 de julio de 1933.—Antonino Sierra.—El Secretario judicial accidental, Jesús del Río.

Requisitoria.

Esteban Barbadillo Santiago, hijo de Miguel y María, natural de Villagonzalo Pedernales, Ayuntamiento de id., provincia de Burgos, vecindado últimamente en su pueblo y cuyas señas personales del mismo se desconocen, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores de Africa, número 3, D. Fernando García Moreno, que reside en el cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilla 22 de julio de 1933.—El Teniente Juez, Fernando García Moreno.

AUDIENCIA DE BURGOS

ESTADO comprensivo del número de sumarios pendientes de tramitación en los Juzgados de este territorio al final del segundo trimestre del año 1933.

JUZGADOS	TIEMPO DE DURACION												TOTAL DE SUMARIOS				
	Menos de un mes.	MESES												MAS DE			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12	1 año	2 años	3 años
Aranda de Duero.....	7	3	4	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»	3	»	»	20
Belorado.....	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Briviesca.....	4	3	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	11
Burgos.....	40	16	13	14	8	3	12	11	4	12	7	3	»	4	»	1	148
Castrojeriz.....	5	2	2	»	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	12
Lerma.....	7	6	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	»	17
Miranda de Ebro.....	7	2	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	15
Roa.....	2	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7
Salas de los Infantes.....	5	3	3	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	13
Sedano.....	3	»	»	3	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7
Villadiego.....	3	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
Villarcayo.....	1	1	»	»	1	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
TOTALES.....	85	38	31	21	9	9	15	12	4	12	11	3	»	10	2	1	263

Burgos 29 de julio de 1933.—J. J. sé Remacha.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Aranda de Duero.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el 27 de los corrientes, un expediente de habilitación y suplemento de créditos, con cargo al sobrante sin aplicación de ejercicios anteriores, se hace público que se halla en la oficina de Secretaría, por el plazo de quince días, para que dentro de ellos puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aranda de Duero 29 de julio de 1933.—El Alcalde, Francisco Blay.

Alcaldía de Valle de Manzanedo.

Formuladas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1932, se hace público que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna,

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valle de Manzanedo 27 de julio de 1933.—El Alcalde accidental, Juan Fernández.

Alcaldía de Sotovellanos.

Formado y aprobado por la Junta de Informaciones Agrícolas de esta villa el repartimiento individual del 0,50 por 100 sobre el líquido imponible por territorial, rústica y colonia, a que se refiere la circular de la Sección Agronómica de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 65, se expone al público por espacio de ocho días para que durante ellos puedan los contribu-

yentes examinarle y presentar contra él en Secretaría las reclamaciones que consideren oportunas, significando que extinguido que sea el plazo marcado, serán desechadas las que se presenten.

Sotovellanos 12 de julio de 1933.—El Alcalde, Bernardino Fernández

ANUNCIOS PARTICULARES

Ha desaparecido de Villariezo un caballo de seis cuartas, pelo rojo, con las iniciales A A y C en la nalga derecha.

Puede devolverse a Eusebio Rodrigo, en dicho pueblo,